La memoria fundamentada se realizará en un máximo de 1 folio, y deberá llevar referenciados los siguientes aspectos que servirán para su valoración:

- Diagnóstico de la situación actual del dance tradicional aragonés en el municipio. (máximo 15 líneas)
- Objetivos que se quieren conseguir en este año 2012. (máximo 10 líneas)

_____ a ____de _____ de 2012

Firma del Alcalde

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO. Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

ANEXO 3

Programa de actividades
Recuperación, promoción, mantenimiento y difusión del Dance Tradicional
Año 2012

Denominación y municipio del Dance Tradicional Aragonés:

_____

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO APROXIMADO
TOTAL	

_____ a ____de _____ de 2012

Firma del Alcalde - Presidente

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO. Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

ANEXO 4

Modelo de justificación simplificada

1) MEMORIA DE ACTUACIÓN
(Debe ser una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los gastos realizadas y de los resultados obtenidos, dicha memoria deberá tener la extensión y el detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión)

Fecha y Firma del Alcalde-Presidente.

2) RELACIÓN NOMINATIVA DE LOS GASTOS REALIZADOS:

El Secretario de la Entidad Local, D/Dña. _____
CERTIFICA:
2.1.- Que se ha cumplido la finalidad de la subvención percibida, que los datos anteriormente relacionados son ciertos, que los mismos se han destinado al cumplimiento de la actividad objeto de subvención realizada y que la misma se ha realizado dentro del plazo de ejecución concedido, acreditando además que el gasto realizado, que se relaciona a continuación, ha sido abonado.

Factura	Fecha del documento	Tercero/Proveedor	Concepto del gasto	Importe Total	Fecha De Pago
				Importe total	

2.2- En su caso adjunta carta de pago de reintegro del importe no justificado de la subvención concedida por importe de: ……

2.3.- Que para la misma finalidad:

☐NO se han recibido subvenciones concurrentes para el mismo proyecto

☐Se han recibido las siguientes subvenciones concurrentes para la misma actuación:

Entidad	Importe

2.5.- Que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

En ....., a ..... de ..... de 20__
Fdo. el Secretario/a,

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO. Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación **Núm. 3.379**

ANUNCIO relativo a la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de mayo de 2012. (Clave recaudatoria VA-15-12).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de mayo de 2012. (Clave recaudatoria VA-15-12).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 20 de abril al 20 de junio de 2012.
—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación municipal, de 8:30 a 13:30 horas.
—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
—Pago a través de Internet: *www.zaragoza.es*.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.
El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:
—Recaudación: Edificio Seminario, vía Hispanidad, 20 (planta calle), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma).
—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario, vía Hispanidad, 20 (planta primera).
—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
e) A través de Internet (*www.zaragoza.es*).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de junio de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas en edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de junio de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.
Zaragoza, 9 de marzo de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.